



Montevideo, 28 OCT 2020

VISTO: la Resolución DE 0394/2020 de 10 de agosto de 2020 por la cual se autorizó el llamado público - abierto para seleccionar una persona que desempeñe la función de Coordinador/a del Programa de Educación Intercultural y Migrantes;-----

RESULTANDO: I) se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las bases del llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente;-----

II) realizado el estudio, el Tribunal de Selección entendió que 13 (trece) de los 115 (ciento quince) postulantes presentados, pasaran a la siguiente etapa;-----

III) realizadas las entrevistas, se conforma la lista de prelación con 4 (cuatro) postulantes;-----

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado y por lo tanto homologar las Actas de 24 y 30 de setiembre de 2020, 8, 9 y 15 de octubre de 2020, elaboradas por el Tribunal de Selección;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 211 de la Ley N° 19.149 de fecha 24 de octubre de 2013 y Decreto N° 171/013 de fecha 10 de junio de 2013;-----

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1) **HOMOLOGÁSE** lo actuado por el Tribunal de Selección para cubrir una función de Coordinador/a del Programa de Educación Intercultural y Migrantes, en régimen de horas docentes, con una carga horaria de 30 horas semanales (categoría 4), con la lista de prelación que a continuación se detalla:-----

Orden	C.I.	Puntaje
1	5.339.871-3	88
2	4.714.691-6	77
3	4.284.494-5	76
4	5.094.273-5	65

2) **ESTABLÉCESE** que el presente orden de prelación tendrá una vigencia de 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de la presente Resolución.-----

3) **PASE** al Departamento Selección y Carrera Funcional a efectos de su publicación en la web del Ministerio de Educación y Cultura.-----

4) **CUMPLIDO**, vuelva a la Dirección de Educación.-----

2020-11-0002-0755

Gonzalo Baroni Boces
Director de Educación

